

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. **SUCESIÓN INTESTADA No. 202000448**

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda presentada a instancia de por los hermanos MENDOZA GAITAN, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **MARIA ALICIA GAITAN DE MENDOZA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 21.155.269, fallecida el 17 de septiembre de 2020 en La Mesa, siendo el lugar de su último domicilio.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado, en la Emisora de la región Cristalina F.M. Stereo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral. Líbrese la comunicación que corresponda, anexando copia de la demanda en la que se relacionan los bienes y su avalúo.

RECONOCER a los señores DIEGO MENDOZA GAITAN, MIGUEL ALFONSO MENDOZA GAITAN, EVELIO MENDOZA GAITAN, NORBERTO MENDOZA GAITAN, DARIO HERNANDO MENDOZA, GAITAN, AURORA MENDOZA GAITAN, SONIA MENDOZA GAITAN, SONIA MENDOZA GAITAN, ALCIRA DEL CARMEN MENDOZA GAITAN y CESAR MENDOZA GAITAN, como interesados en la mortuoria, en su

condición de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER personería al abogado **ORLANDO VARGAS CAVIEDES** como apoderado de los señores DIEGO MENDOZA GAITAN, MIGUEL ALFONSO MENDOZA GAITAN, EVELIO MENDOZA GAITAN, NORBERTO MENDOZA GAITAN, DARIO HERNANDO MENDOZA, GAITAN, AURORA MENDOZA GAITAN, SONIA MENDOZA GAITAN, SONIA MENDOZA GAITAN, ALCIRA DEL CARMEN MENDOZA GAITAN y CESAR MENDOZA GAITAN, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA